

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla                                 |
| <b>Menciones</b>                     | Mención en China, Mención en Japón, Mención en Corea  |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Sevilla  |
| <b>Centro/s</b>                      | <i>Universidad de Málaga</i><br>• Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo<br><i>Universidad de Sevilla</i><br>• Facultad de Filosofía |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Málaga<br>Universidad de Sevilla   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Artes y Humanidades   |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:**

- 1.- La actualización del número de plazas para alumnos de nuevo ingreso, tanto en la Universidad de Sevilla como en la de Málaga.
- 2.- La inclusión de las Competencias Básicas del RD 1393/2007 y la adecuada elaboración de las competencias generales.
- 3.- El cambio de cuatrimestre en el que se impartirá la asignatura de Formación Básica "Arte y Estética en Asia Oriental", que pasa del primer cuatrimestre al segundo. Esta variación implica que las asignaturas optativas de mención "Chino I / Japonés I / Coreano I" pasen del segundo cuatrimestre al primero.

4.- La actualización de la información del apartado "Otros recursos humanos" disponibles en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla.

5.- La actualización de la información sobre "Recursos Materiales y Servicios", disponibles en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla.

6.- La subsanación y actualización de la información sobre la estimación de los resultados previstos". Esta información se incluye en la memoria de modificación, donde se indica: Tasa de graduación: 80; Tasa de abandono: 15; Tasa de eficiencia: 70.

7.- La actualización del Sistema de Garantía de Calidad.

**Recomendación de especial seguimiento para futuras modificaciones del título:**

1.- La información actualizada sobre el personal encargado de la formación en lenguas (chino, japonés, coreano).

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 30/06/2016

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro